

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2019-MDP-ALC

Paracas, 27 de agosto de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTA:

La Carta de Renuncia irrevocable formulada por la funcionaria **DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, en armonía con lo estipulado en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la parte pertinente de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la C.P.C. **DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ**, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2019-MDP-ALC, de fecha 01 de abril de 2019, fue designada en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante documento del visto, doña **DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ** presenta renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Paracas, por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 17), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia de Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, la renuncia presentada por la C.P.C. **DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ** al cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Paracas, a partir del 29 de agosto del 2019, exonerándose el plazo previsto por ley, y dándosele las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Paracas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, al Abg. **GUSTAVO JESÚS RUIZ CHUQUILIN**, en el cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Paracas, a partir del 01 de Setiembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la funcionaria que se señala en el artículo primero de la presente resolución, haga entrega formal del cargo conforme a las directivas vigentes de esta comuna.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, la presente a los interesados y órganos y unidades orgánicas comprendidas.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa  
ALCALDESA